



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados Félix Fernando García Aguiar, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Esther García Ancira y Florentino Arón Sáenz Cobos, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 31 párrafos 1 y 2, 32 inciso a), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este órgano legislativo, para presentar **PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Judicial del Estado, en ejercicio de la función jurisdiccional que le atañe como órgano soberano, realiza dos actividades fundamentales, la de impartir justicia y la inherente a la administración, vigilancia y disciplina de la propia institución hacia su interior, siendo la encargada de esta última el Consejo de la Judicatura, que es un órgano que forma parte del propio Poder Judicial, el cual cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

Cabe señalar que la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política local, establece que el Consejo de la Judicatura se integrará por cinco Consejeros, uno de los cuales será designado por el Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"ARTÍCULO 106.- El Poder Judicial estará conformado por:

I.- ...

II.- El Consejo de la Judicatura del Estado se integrará por cinco consejeros, uno de los cuales será el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien lo presidirá; dos serán nombrados por el Congreso del Estado a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia; uno será designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y uno más designado por el Ejecutivo Estatal, en los términos de esta Constitución y las leyes.

La propuesta realizada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia ante el Congreso del Estado deberá recaer sobre personas que sean o hayan sido servidores públicos del Poder Judicial del Estado y que se hayan distinguido por su buen desempeño.

Los consejeros durarán en su cargo seis años, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser designados para un periodo inmediato posterior. Para ser consejero de la Judicatura se exigirán los mismos requisitos que para el cargo de Magistrado.

....

....

....

....

....”

A la luz de los fundamentos constitucionales y legales antes expuestos, cabe señalar que mediante Decreto LXIII-540, expedido el 13 de diciembre del año 2018, se designó Consejero de la Judicatura del Estado al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, para que fungiera por el periodo legal que atañe al referido cargo.

Cabe señalar que el citado profesionista fue designado como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante Decreto LXIV-522, expedido el 9 de abril del año 2021, por lo que se generó la vacante del cargo de Consejero de la Judicatura del Estado, lo que se hace necesario realizar la designación correspondiente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esa tesitura, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, realizamos la valoración del perfil profesional, académico y personal de distintos tamaulipecos profesionistas en la rama del Derecho, destacando entre ellos la Ciudadana Xochitl Selene Silva Guajardo, quien realizó sus estudios básicos y de nivel medio en Reynosa, Tamaulipas de donde es originaria; así mismo es egresada de la Universidad de Valle de Bravo con el grado de Licenciatura en Derecho.

Su carrera profesional la inicio a los 19 años, en el Poder Judicial de la Federación en donde tuvo su primer contacto con la impartición de justicia, posteriormente tuvo la oportunidad de trabajar en el sector privado del área petrolera, apoyando en la legalización de ocupación superficial de infraestructura petrolera, en la Administración Pública ha participado en la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, en la Secretaria del Bienestar Social y en el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

De la trayectoria profesional que se desprende de su curriculum, convergen el conocimiento de la función jurisdiccional y su experiencia en el ejercicio de diversos cargos en el ámbito de la Administración Pública Estatal y Municipal, además de haber fungido como abogada gestora y de legalización en el sector privado.

Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA C. LICENCIADA XOCHITL SELENE SILVA GUAJARDO, COMO CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se designa la C. Xochitl Selene Silva Guajardo, como Consejera de la Judicatura del Estado, para desempeñar dicho encargo por un término de 6 años a partir de la expedición del precedente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, llámese a la Consejera designada a efecto de que acuda ante este Pleno Legislativo a fin de rendir la protesta de ley.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR EL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA
COORDINADORA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL



DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS
REPRESENTANTE DE LA
FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ.
REPRESENTANTE
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO